



REGISTRADO
6 ABR 2026

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/1284/2026 DE 30/03/2026
COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1344/2026

RM REGION METROPOLITANA,
06/04/2026

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en la Ley N°18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto con Fuerza de Ley N°5.200 de 1929, sobre Instituciones Nacionales Patrimoniales Dependientes del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley N°35 de 2018, que Fija Plantas de Personal del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Educación Pública; en la Ley N°21.796, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2026; en el Decreto N°854 de 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2.588 de 2002, que crea la Intranet Administrativa; en la Resolución Exenta 1428/2023 que deroga la Resolución N°71/2021, sobre delegación de facultades para autorizar y suscribir Actos Administrativos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; en la Resolución Exenta RA N° 122512/1905/2023 de la Contraloría General de la República, que Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública, 2° Nivel al Director Regional de Coquimbo; en la Resolución Exenta N°635 de 2025, que establece orden de subrogancia de la Dirección Regional de Coquimbo; en la Ley N°19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; en la Resolución N°36 de 2024, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican y sus modificaciones, de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio

CONSIDERANDO:



REGISTRADO

6 ABR 2026

Que, mediante Resolución SIAPER 122512/1284/2026 de fecha 30/03/2026 que autoriza los Cometidos funcionarios de la funcionaria FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUT [REDACTED], Contrata de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo, de los días 27 de febrero, 06 de marzo, 18 de marzo, 20 de marzo, 24 y 25 de marzo y 26 de marzo del 2026.

MODIFICA A Resolución Exenta N° 122512/1284/2026 DE 30/03/2026

Que, por error involuntario, se autorizó en el cometido a la comuna de Río Hurtado los días 24 y 25 de marzo de 2026, asignando incorrectamente 2 días de viático al 40%.

Donde dice:

5) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de RIO HURTADO a contar del 24 de marzo de 2026 y hasta el 24 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS. Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40%, gastos de combustible y Pejes con cargo al presupuesto de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo.

6) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PUNITAQUI a contar del 25 de marzo de 2026 y hasta el 25 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS. Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 DÍA AL 40% , Gasto de combustible y Peaje con cargo al presupuesto de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo.

Debe decir:

5) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de RIO HURTADO a contar del 24 de marzo de 2026 y hasta el 25 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS. Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 100% y 1 día 40%, gastos de combustible y Pejes con cargo al presupuesto de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo.

3. Todo lo no modificado en Resolución Exenta RA N° 122512/1284/2026 se mantiene vigente.

RESUELVO:



REGISTRADO

6 ABR 2026

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de VICUNA a contar del 27 de febrero de 2026 y hasta el 27 de febrero de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo al presupuesto de Coordinación tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de ILLAPEL a contar del 6 de marzo de 2026 y hasta el 6 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Otros, Viático. 1 día al 40% y Gastos de Peaje con cargo al presupuesto de la COORDINACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN REGIONAL DE COQUIMBO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de PAIHUANO a contar del 18 de marzo de 2026 y hasta el 18 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día al 40% con cargo al presupuesto de la COORDINACIÓN TECNOLÓGICA Y GESTIÓN REGIONAL DE COQUIMBO.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.



REGISTRADO

8 ABR 2026

4) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de MONTE PATRIA a contar del 20 de marzo de 2026 y hasta el 20 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

MODIFICA A Resolución Exenta N°

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 40%, gastos de combustible y Pejes con cargo al presupuesto de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo.

122512/1284/2026 DE 30/03/2026

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

5) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de RIO HURTADO a contar del 24 de marzo de 2026 y hasta el 25 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 día al 100% y 1 día al 40%, gastos de combustible y Pejes con cargo al presupuesto de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

6) FLORA ALEJANDRA CORTÉS CORTÉS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE COQUIMBO, comuna de CANELA a contar del 26 de marzo de 2026 y hasta el 26 de marzo de 2026, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. 1 DÍA AL 40% , Peaje con cargo al presupuesto de la Coordinación Tecnológica y Gestión Regional de Coquimbo.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



157446538420232826_FIRMAGOB



1775501289581



REGISTRADO
6 ABR 2026

**MODIFICA A Resolución Exenta N°
122512/1284/2026 DE 30/03/2026**



157446538420232826_FIRMAGOB



1775501289581

